

# El Ajuste por Inflación contable según la NUA (RT54)

Exposición: Dr. C.P. Facundo Di Natale T424 F45  
Dra.C.P María Eva Leiva T434 F101

Martes 29 de Octubre de 2024

I Jornadas  
Profesionales  
de Contabilidad  
y Auditoría

 **consejo** GESTIÓN  
Y FUTURO

# UNIDAD DE MEDIDA

Una entidad emitirá sus **estados contables**:

- a) **Sin ajustar por inflación**, en un contexto de estabilidad (para fines contables).
- b) **En moneda de cierre** (es decir, en moneda de poder adquisitivo correspondiente a la fecha de los estados contables), en un contexto de inflación (para fines contables)

Párrafo 97  
RT54

Las entidades deberán ajustar sus EEFF en caso de que se den ciertas características que permitan definir o calificar una economía como altamente inflacionaria

# PARAMETROS A CONSIDERAR A UN PERIODO COMO INFLACIONARIO

## Cuantitativos

- La tasa acumulada de inflación en tres años, considerando el **índice de precios FACPCE**, alcanza o sobrepasa el 100%.

## Cualitativos

- Se produce una **corrección** generalizada de los precios y/o de los salarios.
- Los **fondos** en moneda argentina se **invierten** inmediatamente para **mantener su poder adquisitivo**.
- La **brecha** existente entre la tasa de interés por las colocaciones realizadas en moneda argentina y en una moneda extranjera es **muy relevante**.
- La población en general prefiere **mantener** su riqueza en **activos no monetarios** o en una moneda extranjera relativamente estable.

# OBJETIVO DEL AJUSTE POR INFLACION



Expresar las cifras contenidas en los Estados Financieros en moneda de cierre



Mostrar los resultados que provoca la inflación sobre los activos y pasivos monetarios

# MODELO SUGERIDOS DE ESTADOS CONTABLES PARA ENTIDADES CON FINES DE LUCRO (INFORME N°27) - SIN FINES DE LUCRO (INFORME N°28)

MENÚ

 **consejo** GESTIÓN Y FUTURO

[MI CUENTA](#) [WEBMAIL](#)

## Contador Público

Herramientas Profesionales | Modelos de EECC e Informes | **Contador Público**

Modelos de informes según RT 37 (Modificada por RT 53)

**Modelos sugeridos de Estados Contables para entidades con fines de lucro que aplican sólo el Título I de la Resolución Técnica N° 54**  
Informe del Consejo Elaborador de Normas de Contabilidad y Auditoría (CENCyA) N° 27

Descarga 

**Modelos sugeridos de Estados Contables para entidades sin fines de lucro que aplican sólo el Título I de la Resolución Técnica N° 54**  
Informe del Consejo Elaborador de Normas de Contabilidad y Auditoría (CENCyA) N° 28

Descarga 

<https://consejo.org.ar/herramientas-profesionales/modelos-de-eecc-e-informes/contador-publico-inicio>

# MODELO DE NOTA DE UNIDAD DE MEDIDA – RT 6.

[MENÚ](#) 

 **consejo** GESTIÓN  
Y FUTURO

[MI CUENTA](#) [WEBMAIL](#)

## Contador Público

Herramientas Profesionales | Modelos de EECC e Informes | **Contador Público**

Modelos de informes según RT 37 (Modificada por RT 53)

### Modelos de Estados Contables

Modelo de nota de unidad de medida para el primer ejercicio con ajuste por inflación

Descarga 

Modelo de nota de unidad de medida para segundos (y posteriores) ejercicios con ajuste por inflación

Descarga 

<https://consejo.org.ar/herramientas-profesionales/modelos-de-eecc-e-informes/contador-publico-inicio>

# CAMBIOS ESTRUCTURALES – VISTO DESDE LA RT 6

| Resolución Técnica N° 6 - “Estados Contables en Moneda Homogénea”                                                                    | EXPRESIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES EN MONEDA DE CIERRE EN UN CONTEXTO DE INFLACIÓN (AJUSTE POR INFLACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES)                                   | Parrafos NUA |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
|                                                                                                                                      | Objetivo                                                                                                                                                             | 176 a 178    |
| IV.B. 1. Proceso secuencial                                                                                                          | Procedimiento: cuestiones de aplicación general                                                                                                                      | 184          |
|                                                                                                                                      | Ajuste de las cifras correspondientes al período actual en moneda de cierre - Proceso secuencial                                                                     | 185          |
|                                                                                                                                      | Procedimiento: cuestiones de aplicación particular - Aplicación por primera vez o reanudación de su aplicación                                                       | 198          |
| IV.B. 2. Pasos para la reexpresión de las partidas                                                                                   | Ajuste de activos y pasivos al cierre del período actual                                                                                                             | 186 a 188    |
|                                                                                                                                      | Ajuste de los flujos de efectivo del período actual                                                                                                                  | 196          |
|                                                                                                                                      | Ajuste de las cifras correspondientes al período comparativo en moneda de cierre (actual)                                                                            | 197          |
| IV.B. 4. Anticuaación de las partidas                                                                                                | Para expresar partidas en moneda de cierre, una entidad...                                                                                                           | 180          |
| IV.B. 5. Índice a emplear                                                                                                            | Índice de precios FACPCE.                                                                                                                                            | 179          |
| IV.B. 6. Coeficiente de reexpresión                                                                                                  | Coeficiente de reexpresión                                                                                                                                           | 181 a 183    |
| IV.B. 8. Resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda                                                     | Presentación de los resultados financieros y por tenencia (incluyendo el resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda) del período actual | 192          |
| IV.B.9. Resultados financieros y por tenencia, incluyendo el resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda |                                                                                                                                                                      |              |
| IV.B.12. Patrimonio neto y resultado del ejercicio                                                                                   | Ajuste de los componentes del patrimonio neto al cierre del período actual                                                                                           | 189 - 190    |
|                                                                                                                                      | Ajuste de las variaciones del patrimonio neto ocurridas durante el período actual                                                                                    | 191          |
|                                                                                                                                      | Ajuste de las variaciones patrimoniales cualitativas del período actual                                                                                              | 193          |
| IV.B.13. Interrupción y posterior reanudación de los ajustes                                                                         | Interrupción y reanudación de los ajustes                                                                                                                            | 199 - 200    |
| IV.I. Vigencia                                                                                                                       |                                                                                                                                                                      |              |
|                                                                                                                                      | Efectos Fiscales                                                                                                                                                     | 194 - 195    |

# INDICE A APLICAR – INDICE DE PRECIOS FACPCE

Índices, Monto de ventas y recursos ordinarios para entes pequeños y medianos y Calculador

Índices para realizar el ajuste por inflación.  
Septiembre/2024

Descargar



| RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 6<br>"ESTADOS CONTABLES EN MONEDA HOMOGÉNEA"<br>ÍNDICE DEFINIDO POR LA RESOLUCIÓN DE JG 539/18 |                              |   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|---|
| MES                                                                                                                  | IPC NACIONAL EMPALME<br>IPIM |   |
| may-23                                                                                                               | 1613,5895                    |   |
| jun-23                                                                                                               | 1709,6115                    |   |
| jul-23                                                                                                               | 1818,0838                    |   |
| ago-23                                                                                                               | 2044,2832                    |   |
| sep-23                                                                                                               | 2304,9242                    |   |
| oct-23                                                                                                               | 2496,2730                    |   |
| nov-23                                                                                                               | 2816,0628                    |   |
| dic-23                                                                                                               | 3533,1922                    |   |
| ene-24                                                                                                               | 4261,5324                    |   |
| feb-24                                                                                                               | 4825,7881                    |   |
| mar-24                                                                                                               | 5357,0929                    |   |
| abr-24                                                                                                               | 5830,2271                    |   |
| may-24                                                                                                               | 6073,7165                    |   |
| jun-24                                                                                                               | 6351,7145                    |   |
| jul-24                                                                                                               | 6607,7479                    |   |
| ago-24                                                                                                               | 6883,4412                    |   |
| sep-24                                                                                                               | 7122,2421                    |   |
| oct-24                                                                                                               | *                            |   |
| ipc empalme ipim                                                                                                     |                              | + |

<https://consejo.org.ar/micrositios-profesionales/ajuste-por-inflacion>

## COEFICIENTE DE AJUSTE

$$\text{Coeficiente de Ajuste} = \frac{\text{Índice FACPCE fecha de cierre}}{\text{Índice FACPCE fecha de origen}}$$

Para expresar partidas en moneda de cierre, una entidad:

- a) determinará la fecha de origen de cada saldo, descomponiéndolo en función de los períodos correspondientes al poder adquisitivo en que dicho saldo encuentra expresado; y
- b) agrupará las partidas:
  - (i) Por mes de origen; o
  - (ii) Excepcionalmente y en tanto no se generen distorsiones significativas, por períodos con una extensión superior a la mensual.

# PROCESO SECUENCIAL

**A** - Determinación del **PN** al cierre del ejercicio anterior expresado en moneda de cierre del periodo actual mediante la aplicación del coeficiente anual

**B**- Medición de las **variaciones patrimoniales cuantitativas** ocurridas en el periodo, excluyendo los resultados del ese periodo, en moneda de cierre

**C** - Medición en moneda homogénea de cierre del **activo y del pasivo** al final del periodo, ajustando las partidas que lo componen

**D** - Obtención del **PN al final** del periodo al final del periodo objeto del ajuste en moneda homogénea por la diferencia entre el activo y pasivo calculados en el paso anterior

# PROCESO SECUENCIAL

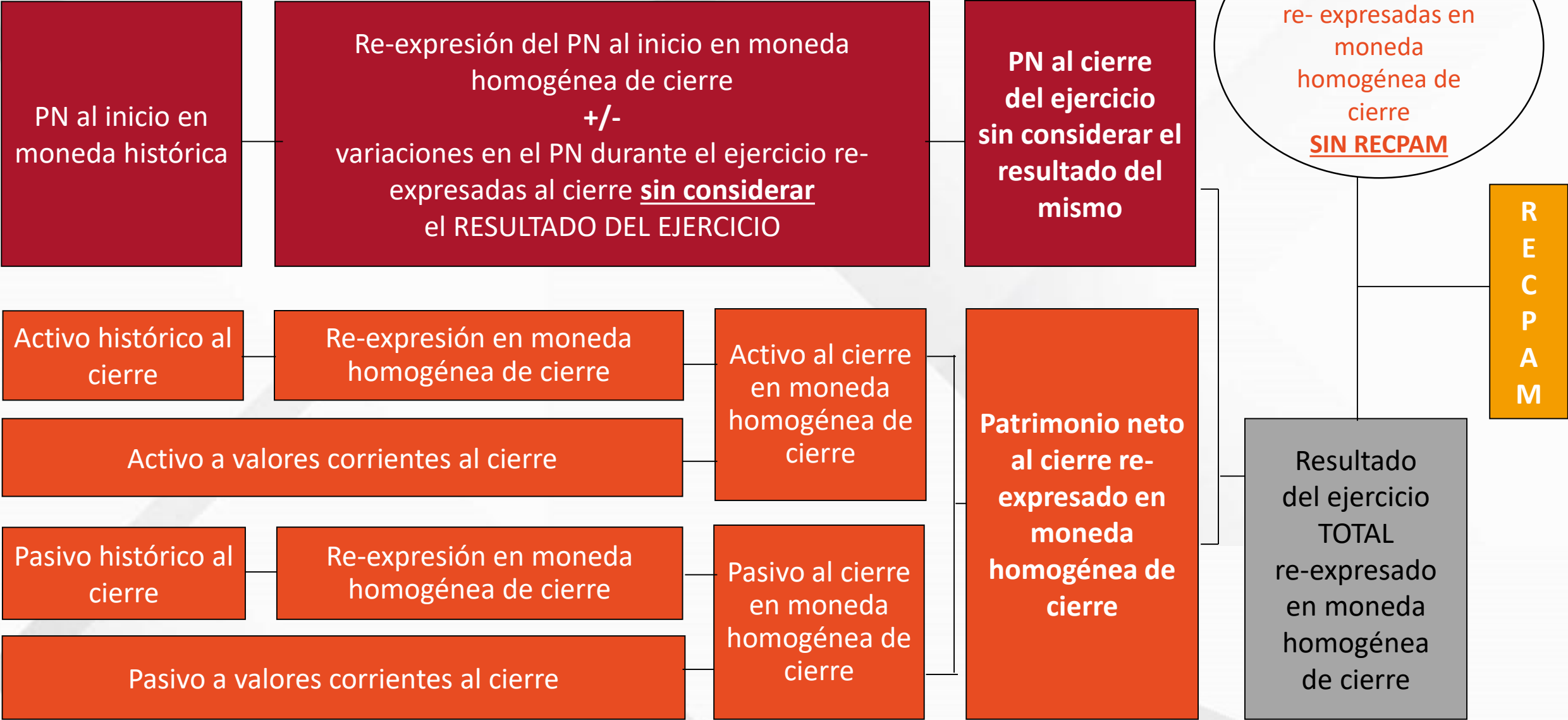
**E - Determinación del PN al final del periodo**, en moneda de cierre, excluido el resultado del periodo, mediante la suma del PN inicial re expresado (A) y la medición de las variaciones patrimoniales cuantitativas, sin el resultado del periodo, en moneda de cierre (B)

**F – Medición del resultado del periodo en moneda de cierre**, por diferencia entre los cálculos establecidos para determinar PN en los incisos (D) y (E) anteriores

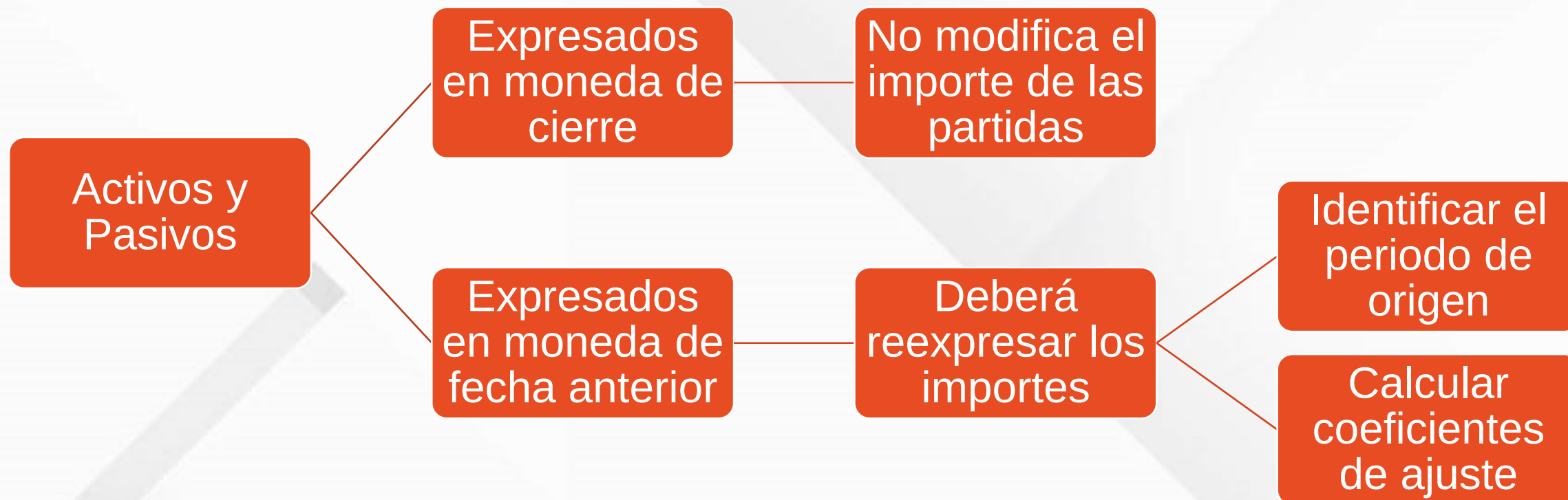
**G – Expresión en moneda de cierre de las partidas que componen el EERR del periodo**, excepto la indicada en el inciso siguiente

**H – Calculo del resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la (RECPAM) por diferencia entre el importe obtenido en el inciso (F) y la suma algebraica de las partidas indicadas en el inciso anterior (G).**

# PROCESO SECUENCIAL

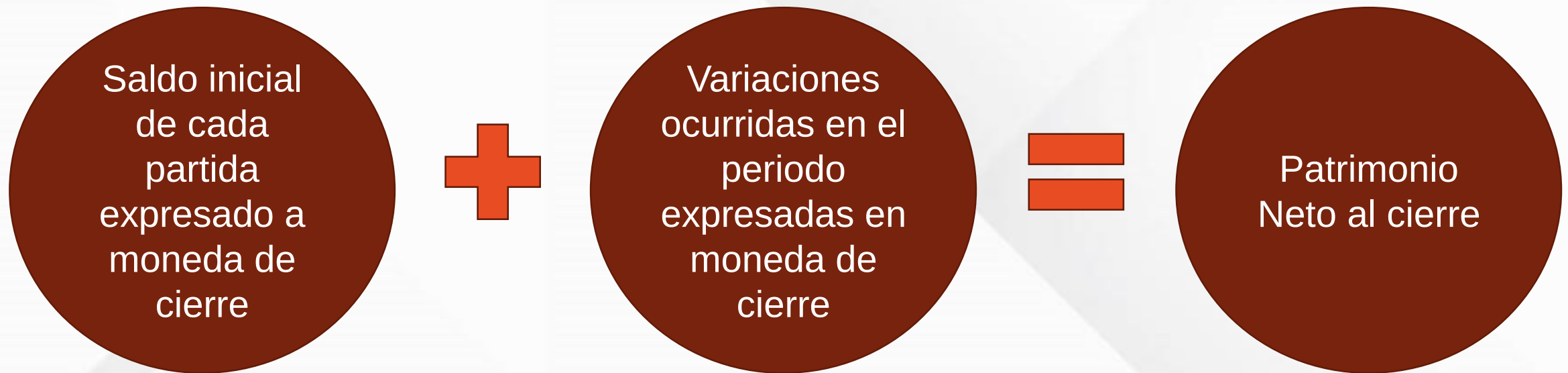


## AJUSTE DE ACTIVOS Y PASIVOS AL CIERRE DEL PERIODO ACTUAL



# AJUSTE DE LOS COMPONENTES DEL PATRIMONIO NETO AL CIERRE DEL PERIODO ACTUAL

El Patrimonio Neto al cierre se calcula por diferencia entre el Activo y el Pasivo expresados en moneda de fecha de cierre del ejercicio.



# AJUSTE DE LAS VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO OCURRIDAS DURANTE EL PERIODO ACTUAL



## AJUSTE DE LAS VARIACIONES DEL PN OCURRIDAS EN EL PERIODO - RESULTADOS

Resultados generados por transacciones (por ejemplo, ventas del período, gastos por sueldos, impuesto a las ganancias corriente)

- Valor Nominal del resultado x coeficiente:
  - $VN \times \frac{\text{Índice FACPCE fecha de cierre}}{\text{Índice FACPCE fecha de origen de la medición de las transacciones reconocidas}}$

Resultados generados por consumo de activos adquiridos en una fecha anterior a la de su consumo, y medidos a su costo (por ejemplo, depreciaciones de bienes de uso y costo de lo vendido)

- Valor Nominal x coeficiente correspondiente a la fecha de medición de los activos consumidos (que generalmente coincidirá con la fecha de reconocimiento).

## AJUSTE DE LAS VARIACIONES DEL PN OCURRIDAS EN EL PERIODO - RESULTADOS

Resultados generados por comparación de magnitudes, y al menos una de ellas se efectuó en una fecha diferentes a la del reconocimiento contable (Ej: resultados por la venta de bienes de uso, resultados generados por comparación de un activo con su valor recuperable, resultados de la actividad agropecuaria, RxT, etc.).

- Multiplicará cada una de las magnitudes de las partidas que se compararon en el cálculo original por el coeficiente correspondiente.
- Una vez expresadas en moneda de cierre, volverá a compararlas para determinar el resultado del período o el resultado diferido en moneda de cierre

Resultados financieros (intereses y diferencias de cambio).

- la entidad los determinará:
  - a) en términos reales; o
  - b) multiplicando el valor nominal por el coeficiente correspondiente, para expresarlos en moneda de cierre.

## AJUSTE DE LAS VARIACIONES DEL PN DEL PERIODO – APORTES Y DISTRIBUCIONES

Aumento de capital por suscripción de nuevas acciones o cuotas sociales (incluyendo las primas de emisión relacionadas).

- Valor Nominal de las acciones emitidas por el coeficiente correspondiente a la fecha de suscripción

Aumento de capital por suscripción de aportes irrevocables.

- valor nominal de las acciones emitidas por el coeficiente correspondiente a la fecha del aporte.

Aumento de capital por capitalización de resultados y otras variaciones cualitativas que afecten a los resultados acumulados, tales como constitución y desafectación de reservas y absorción de pérdidas acumuladas

- Valor nominal de la variación por el coeficiente correspondiente a la fecha de cierre del ejercicio anterior.

## AJUSTE DE LAS VARIACIONES DEL PN DEL PERIODO – APORTES Y DISTRIBUCIONES

### Aportes Irrevocables

- Multiplicará el valor nominal aportado por el coeficiente correspondiente:
- a) a la fecha del aporte; o
- b) a la fecha en que se define la irrevocabilidad, si se tratara de la conversión de un pasivo en patrimonio neto.

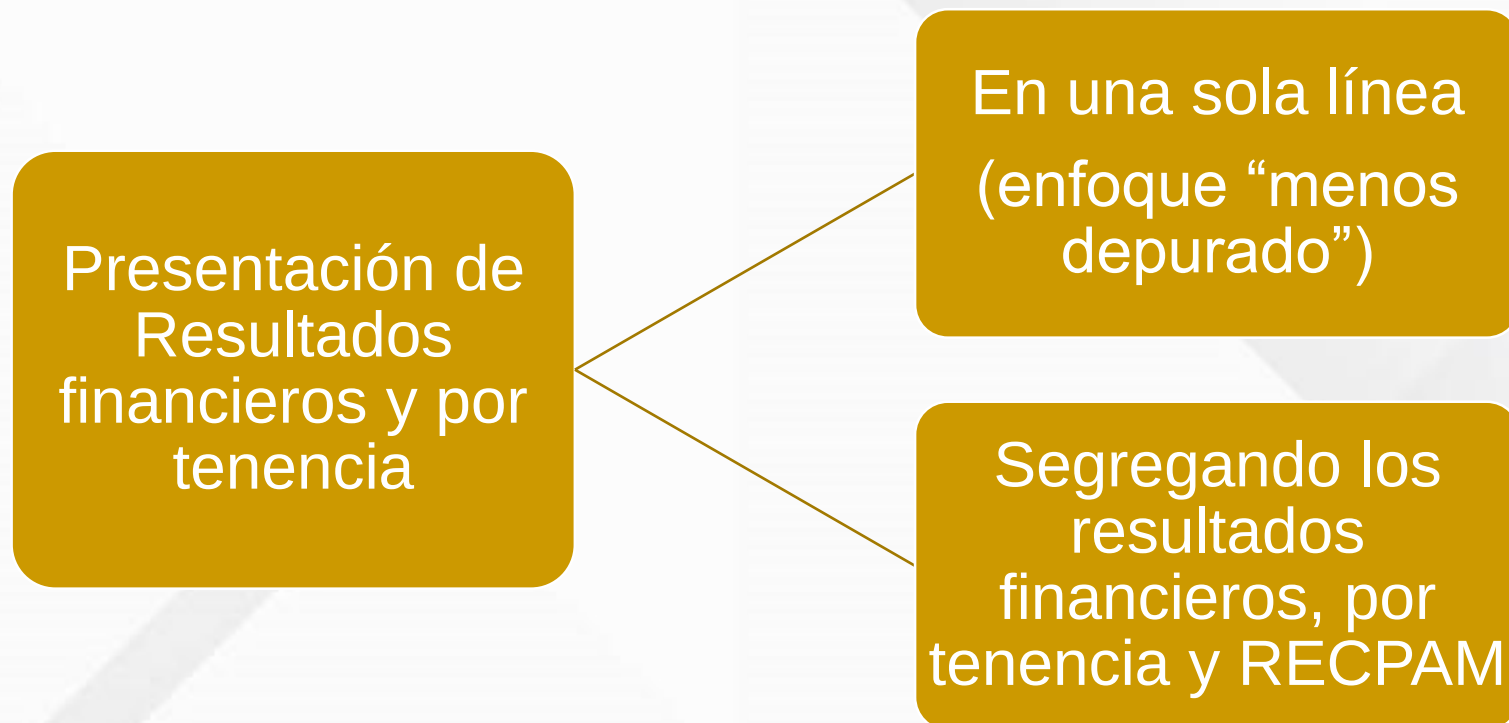
### Distribución de dividendos en efectivo u otros activos

- Multiplicará el valor nominal de lo distribuido por el coeficiente correspondiente a la fecha de la asamblea que apruebe la distribución

### Reducción del capital para devolver a los accionistas.

- Multiplicará el valor nominal de la reducción por el coeficiente correspondiente a la fecha de la aprobación.

## PRESENTACION DE LOS RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA



Exponiendo cada una de tales partidas en moneda homogénea

ESTADO DE RESULTADOS - Presentación de Rdos. financieros y por tenencia (en una sola línea)

| Conceptos                                                              | Actual | Anterior |
|------------------------------------------------------------------------|--------|----------|
|                                                                        | \$     | \$       |
| Ventas netas de bienes (o servicios)                                   |        |          |
| Costo de los bienes vendidos (o de los servicios prestados) (Anexo...) |        |          |
| Gastos de comercialización (Cuadro...)                                 |        |          |
| Gastos de administración (Cuadro...)                                   |        |          |
| <b>Resultados financieros y por tenencia (incluye RECPAM)</b>          |        |          |
| Otros Ingresos y Egresos                                               |        |          |
| Resultado antes del impuesto a las ganancias                           |        |          |
| Impuesto a las ganancias                                               |        |          |
| Resultado final del ejercicio                                          |        |          |

## AJUSTE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES CUALITATIVAS DEL PERIODO ACTUAL

**Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo 198 (Aplicación por primera vez o reanudación de su aplicación),** una entidad expresará las variaciones patrimoniales cualitativas utilizando un coeficiente que basado en fecha de cierre del ejercicio anterior (por ejemplo, para expresar en moneda de cierre la constitución de reservas o la capitalización de resultados no asignados).

## EFECTOS FISCALES DE LOS AJUSTES DE LOS ESTADOS CONTABLES

Cuando una entidad aplique el método del impuesto diferido deberá reconocer los saldos por impuestos diferidos provenientes de la comparación de la medición contable de los activos y pasivos en moneda de cierre y su base fiscal, según lo que establece la RT54 en los párrafos 578 a 599 (Reconocimiento, medición, presentación y revelación del impuesto a las ganancias diferido).

Una entidad al aplicar la expresión en moneda homogénea de los EEFF, podrá no exponer la conciliación entre el gasto o ingreso imputado a resultados y el impuesto teórico, de acuerdo a lo que establece la RT54 en los párrafos 596 a 599 (Presentación y revelación de pasivos (activos) y pérdidas (ganancias) por impuesto diferido).

## AJUSTE DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO DEL PERIODO ACTUAL

Al preparar sus estados contables en moneda de cierre, una entidad expresará los flujos de fondos en dicha moneda

A) Expresará los pagos y cobranzas en moneda de cierre, multiplicando por el coeficiente de la fecha de pago y cobro

B) Incorporará el RECPAM generado por el efectivo y equivalentes según los párrafos 659 a 661

## ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO – PRESENTACIÓN EN FORMA SÍNTETICA

| Conceptos                                                                          | Actual  | Anterior |
|------------------------------------------------------------------------------------|---------|----------|
|                                                                                    | \$      | \$       |
| <b>VARIACIONES DEL EFECTIVO</b>                                                    |         |          |
| Efectivo al inicio del ejercicio                                                   | (1) (2) | (1)      |
| Efectivo al cierre del ejercicio                                                   |         | (1) (2)  |
| <b>Aumento (Disminución) neta del efectivo</b>                                     |         | (1)      |
| <b>CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO</b>                                      |         |          |
| <b>Actividades operativas</b>                                                      |         |          |
| Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades operativas      |         | (1)      |
| <b>Actividades de inversión</b>                                                    |         |          |
| Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de inversión    |         | (1)      |
| <b>Actividades de financiación</b>                                                 |         |          |
| Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de financiación |         | (1)      |
| <b>AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETA DEL EFECTIVO</b>                                     |         | (1)      |

- (1) Saldos al cierre del ejercicio anterior reexpresados a moneda homogénea de cierre del ejercicio actual (con el coeficiente “de punta a punta”).
- (2) El Efectivo al cierre del ejercicio anterior, que fue reexpresado en moneda homogénea de cierre del ejercicio actual (con el coeficiente “de punta a punta”), tiene que ser igual al Efectivo al inicio del ejercicio del ejercicio actual

## **AJUSTE DE LAS CIFRAS CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPARATIVO EN MONEDA DE CIERRE (ACTUAL)**

Las cifras presentadas como comparativas en los EEFF que corresponden al periodo anterior y que de ser necesario han sido adecuadas con los criterios de reconocimiento, medición y exposición utilizados en el periodo actual se expresan en moneda de cierre multiplicando las mismas por el coeficiente anual.

## PROCEDIMIENTO: CUESTIONES DE APLICACIÓN PARTICULAR

Al aplicar por primera vez o reanudar luego de su interrupción, una entidad deberá:

A) Medir los activos y pasivos al inicio del periodo objeto del ajuste en moneda homogénea de dicha fecha ajustando las partidas por el coeficiente, de origen o de la fecha de la última aplicación del método de Axl

B) Calcular el PN al inicio del periodo objeto del ajuste en moneda homogénea por diferencia entre el Activo y el Pasivo ajustado

C) Expresar en moneda homogénea a esa misma fecha cada uno de los componentes del PN, excluido el resultado acumulado

D) Determinar el resultado acumulado por diferencia entre el Activo y Pasivo ajustado y la reexpresión de los componentes del PN detallada en el punto anterior

E) Luego completar el proceso de ajuste de acuerdo al proceso secuencial hasta el ajuste de las cifras correspondientes al periodo comparativo en moneda de cierre

## INTERRUPCION Y REANUDACION DE LOS AJUSTES

Al interrumpirse la aplicación del método se deberá tratar las cifras ajustadas a esa fecha como base para medir los elementos de los EEFF siguientes

Si luego de haberse interrumpido el ajuste se reanudara la aplicación del método, se ajustarán las cifras correspondientes al ejercicio comparativo más antiguo.

Para ello se computarán las variaciones del índice de precios FACPCE desde el momento de la interrupción del ajuste hasta la fecha antes indicada.

# MICROSITIOS PROFESIONALES – AJUSTE POR INFLACIÓN

## Micrositios Profesionales

Conocé todos los Micrositios →

**Ajuste por inflación**

**RT 37 (Nueva versión)**

**UIF**

**Sustentabilidad**

**RT 54 (T.O. RT 59) - NUA**

**Integridad y Cumplimiento**

**Auxiliares de Justicia**

<https://consejo.org.ar/micrositios-profesionales/ajuste-por-inflacion>

# MICROSITIOS PROFESIONALES – RESOLUCIONES CPCECABA Y GUIAS FACPCE

## Resoluciones CPCECABA

Res. CPCECABA 11/2021 -  
Adopción de la Res. FACPCE  
584/2021

Descargar



Res. CPCECABA 11/2019 -  
Modificaciones a la Res.  
CPCECABA 107/2018

Descargar



Res. CPCECABA 107/2018 -  
Adopción de la Res. FACPCE  
539/2018

Descargar



## Guías FACPCE

Guía de aplicación de las  
normas contables sobre ajuste  
por inflación (RT 6 y NIC 29)

Descargar



Guía Ajuste por inflación -  
Ejercicios de aplicación

Descargar



<https://consejo.org.ar/micrositios-profesionales/ajuste-por-inflacion>

# MICROSITIOS PROFESIONALES – RESOLUCIONES PROFESIONALES Y DE ORGANISMOS DE CONTRALOR

## Resoluciones Técnicas FACPCE

RT 6 FACPCE

Descargar 

RT 17 FACPCE

Descargar 

RT 41 FACPCE

Descargar 

## Resoluciones Organismos de Contralor

Res. CNV 777/2018

Descargar 

Res. IGJ 10/2018

Descargar 

Res. INAES 419/2019

Descargar 

Res. SSN 118/2019

Descargar 

Com. "A" BCRA 6651

Descargar 

Resolución 383/2019

Descargar 

<https://consejo.org.ar/micrositios-profesionales/ajuste-por-inflacion>

# MICROSITIOS PROFESIONALES – HERRAMIENTAS PROFESIONALES, MODELOS Y CAPACITACIONES

Índices, Monto de ventas y recursos ordinarios para entes pequeños y medianos y Calculador

Índices para realizar el ajuste por inflación. Agosto/2024

Descargar



Monto de ventas y recursos ordinarios para entes pequeños y medianos a Agosto/2024

Descargar



Calculador Ajuste Contable por Inflación Agosto/2024

Acceder

## Modelos

Para legalizar los estados contables en base a la normativa vigente, podés encontrar los nuevos modelos de "Informes de Auditoría en contexto de reexpresión monetaria" y "Notas a los Estados Contables", en la sección **Modelos** de Herramientas Profesionales.

## Capacitaciones Realizadas

La actualización es fundamental para realizar las tareas en tiempo y forma. Por eso, el Consejo realiza todos los meses múltiples actividades, entre las que se destacan:

- **Reuniones Científicas y Técnicas.** Ingresá y buscá en el Área **Contabilidad y Auditoría**.
- **Cursos específicos de la DAC.** Ingresá y buscá en el Área **Contabilidad y Auditoría**.

Además, podés revivir los videos de las distintas actividades sobre ajuste por inflación a través de nuestro canal de Youtube:

- **Simplificaciones Vigentes**
- **Ajuste Contable por Inflación e Impuesto Diferido**
- **Ajuste contable por inflación del segundo ejercicio. Aplicación práctica**
- **El Estado de Flujo de Efectivo y el Ajuste Contable por Inflación**
- **El Estado de Resultados ajustado por inflación en los Entes Pequeños**
- **El Estado de Evolución del Patrimonio Neto en los Entes Pequeños**
- **Primera aplicación del ajuste por inflación**
- **Repaso de temas conflictivos – Primera aplicación del ajuste por inflación**
- **Resolución del Ajuste por Inflación: dudas frecuentes**

<https://consejo.org.ar/micrositios-profesionales/ajuste-por-inflacion>

# Expositores



**C.P. María Eva Leiva T434 F101**

- Contador Público (UBA)
- Auditora Interna en YPF
- Profesor Adjunto – Sistemas Contables (UBA)



**C.P. Facundo Di Natale T424 F45**

- Contador Público (UBA) - Licenciado en Administración (UBA)
- Gerente de Finanzas en ABB
- Profesor Adjunto - Auditoría (UBA)
- Asesor Externo Contabilidad y Auditoría (CPCECABA)

# MUCHAS GRACIAS